



ACTA DIECISEIS GUION DOS MIL TRES (16-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas, del día siete de agosto de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representantes de Profesores; **EDY ALFREDO CANO ORELLANA** y **TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representantes de los estudiantes, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura del Acta 14-2003 y Aprobación de agenda. Se dio Lectura al acta 15-2003 y se aprobó con enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia **3º.** Solicitud de Graduación Profesional. **4º.** Solicitud de Equivalencias. **5º.** Contrataciones. **6º.** Informes. **7º.** Constancias de Secretaría. -----

SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Se tiene a la vista la invitación dirigida al Consejo Directivo, para participar en las actividades de XV aniversario de la carrera de Administración de Empresas en CUNORI, a realizarse del seis al nueve de agosto del presente año, adjuntando el programa respectivo. ----- **2.2** Se recibió oficio S.G. 141-03, con fecha 30 de julio de 2003, signada por el Secretario General de la Universidad de San Carlos, doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, en donde solicita la calendarización de elecciones a realizarse en el segundo semestre del presente año, de acuerdo al punto segundo, inciso 2.6 del Acta 13-2003 del Consejo Superior Universitario, celebrada el 28 de mayo de 2003. Al respecto en el seno del Consejo Directivo se determinó que para el segundo semestre del año, no existe ningún tipo de elección pendiente. ----- **2.3** Se tiene a la vista la transcripción del punto Primero, Acta 17-2003 del Consejo Superior Universitario, de la cesión extraordinaria, celebrada el dieciséis de julio de dos mil tres, referente a **opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Superior Universitario con relación a lo solicitado en el punto sexto numeral dos del acta 15-2003 de la sesión celebrada el veintiséis de junio de dos mil tres** con relación a consultas planteadas sobre los efectos de las renunciaciones de los trabajadores presentadas a partir del trece de mayo del dos mil tres, en cuanto al concepto de sueldo que debe aplicárseles y el efecto de lo actuado en el caso de renunciaciones presentadas con fecha anterior al trece de mayo del dos mil tres y que optaron a la jubilación a partir del uno de junio, dándose por enterado este alto organismo. ----- **2.4** Se tiene a la vista la nota sin referencia con fecha 25 de julio de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

2003, suscrita por Franklin Moscoso Caminade y Licda. Sandra Jeannette Prado Díaz, miembros de la Comisión de la Residencia Universitaria, en la cual informan haber dirigido una nota al estudiante Rolando Antonio Valladares, con fecha ocho de julio en donde se le hace saber que debe desalojar el inmueble a más tardar el quince de julio, por incumplimiento a las normas de conductas establecidas en el reglamento respectivo, al respecto notifican que el estudiante aludido no se ha retirado de la residencia, por lo que solicitan la intervención de los órganos directivos para hacer efectiva la sanción, por lo que este organismo **ACUERDA: I.** Intervenir de acuerdo a lo requerido por dicha Comisión, **II.** Solicitar informes trimestrales a la Comisión de Residencia Universitaria, especialmente con respecto a condiciones de los huéspedes, condiciones de la vivienda, resultados académicos etc. - - - - **2.5** Se tiene a la vista la nota con fecha 26 de julio de 2003, signada por el licenciado Jon Kraker Rolz Bennett en la cual expone textualmente: “me incriminaron violentamente y con lujo de fuerza su nota de seminario que obtuvieron, negándome la salida libre del campus universitario”. Lo anterior, por parte de un grupo de estudiantes cursantes del Seminario de Integración Profesional de la carrera de Administración de Empresas, plan fin de semana; por lo cual solicita se aplique el Reglamento Académico de CUNORI, en lo referente a este tipo de situaciones, luego de analizar el problema este organismo **ACUERDA:** Se sigan las instancias correspondientes, remitiendo el caso a la coordinación del Programa Especial Fin de Semana, instruyendo al coordinador del programa en mención informar a este Consejo el resultado del proceso. - - - - **2.6** Se tiene a la vista la nota con referencia CA-119/2003 de la Coordinación Académica licenciada Mirna Lissette Carranza Archila referente a la transcripción del punto quinto, inciso 5.1 del Acta 12-2003, de la Coordinación Académica en relación con la implementación del Diplomado de Género y Justicia en donde se informa sobre las observaciones que ese organismo realizara.- - - - **2.7** Nota con fecha 25 de julio de 2003, firmada por estudiantes de primer Ingreso de la carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, en la cual exponen la situación conflictiva dada con el ingeniero Marco Antonio Martínez, catedrático del curso de Física. Luego de analizar el problema este organismo **ACUERDA:** Se sigan las instancias correspondientes, remitiendo el caso a la coordinación de la Carrera de Medicina, instruyendo al coordinador de la carrera en mención informar a este Consejo el resultado del proceso. -----
TERCERO: Solicitud de Graduación Profesional. Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por las estudiantes **GUADALUPE FLOR DE MARÍA GARCÍA DÍAZ** y **FIDELA DEL CARMEN MORALES PORTILLO**, inscritas en la carrera de Técnico en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Administración de Empresas, con carné 9740055 y 200041896 respectivamente, quien como requisito parcial previo a optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PARTE ALTA DE ZACAPA”, AL 31 DE OCTUBRE DE 2,002.**

CONSIDERANDO: Que las postulantes, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de las estudiantes: **GUADALUPE FLOR DE MARÍA GARCÍA DIAZ y FIDELA DEL CARMEN PORTILLO**, quienes para optar al título de **TECNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentarán y defenderán en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA PARTE ALTA DE ZACAPA, AL 31 DE OCTUBRE DE 2002”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de las postulantes a los profesores siguientes: Licenciados **JAIME GONZALEZ CÁMBARA, ROSAURA ISABEL CÁRDENAS, GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME** y como suplente al licenciado **NERY AGUSTÍN HERNANDEZ** III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de las estudiantes aludidas, el auditorium “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del veintinueve de agosto de dos mil tres. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda, Carlos Leonel Cerna Ramírez y Licenciado Edwin Rivera Roque.-----

CUARTO: Solicitud de Equivalencias. 4.1 Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 77/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.1 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Hevert Oswaldo Valdéz Lechuga**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

de Empresas, plan Fin de Semana, de este centro Universitario, carné 199940226.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Auditor Técnico de este mismo centro, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que

de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Auditor Técnico, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TECNICO CUNORI –USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TECNICO EN ADMON. DE EMPRESAS CUNORI – USAC
Derecho Empresarial I	POR	Derecho Empresarial I
Estadística		Métodos Cuantitativos I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Hevert Oswaldo Valdéz Lechuga** CARNÉ **199940226**.- -- - - **4.2** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 78//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.2 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Deisy Lisbeth Saavedra Morales**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan fin de semana de este centro Universitario, carné **200140309**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas del plan fin de semana de este centro Universitario, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Auditor Técnico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TECNICO CUNORI – USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMN. DE EMPRESAS CUNORI – USAC
Metodología de la Investigación	POR	Metodología de la Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Deisy Lisbeth Saavedra Morales** CARNÉ **200140309**. - - - - - **4.3** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 79//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.3 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Erick Joel Pérez Morales**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan fin de semana de este centro Universitario, carné 199940225. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera Auditor Técnico del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Auditor Técnico del CUNORI, de La Universidad San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Administración de Empresas de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TECNICO CUNORI - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMON. EMPRESAS CUNORI – USAC
Derecho Empresarial I	POR	Derecho Empresarial I
Estadística		Métodos Cuantitativos I
Derecho Empresaria II		Derecho Empresarial II
Microeconomía		Microeconomía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Erick Joel Pérez Morales** CARNÉ **199940225**. ----- **4.4** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 80//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.4 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Eder Alcides España Urrutia**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana de este centro Universitario, carné 200140074. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas plan fin de semana, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Diario de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas plan diario de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas plan Fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMÓN. DE EMPRESAS (Plan Diario) CUNORI - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMÓN. DE EMPRESAS (Plan fin de semana) CUNORI – USAC
Administración I	POR	Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Socioeconomía		Introducción a la Economía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Eder Alcides España Urrutia** CARNÉ **200140074**. - - - **-4.5** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 81//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.5 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Alba Maribel Pérez García**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan fin de semana de este centro Universitario, carné 199840220. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan fin de semana, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas plan diario, de CUNORI de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Técnico en Administración de empresas plan diario de CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan fin de semana de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMÓN. DE EMPRESAS (PLAN DIARIO) CUNORI – USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMÓN. DE EMPRESAS (PLAN FIN DE SEMANA) CUNORI – USAC
Metodología de la Investigación Administrativa	POR	Metodología de la Investigación
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática Básica
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Cómputo I		Computo I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Legislación Aplicada a la Administración		Derecho Empresarial I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Alba Maribel Pérez García** CARNÉ 199840220.- - -4.6 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 86//2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 5.10 del Punto QUINTO del Acta once dos mil tres (11-2003), de sesión celebrada el veintidós de julio de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Juanita Paola Ramírez Guzmán**, inscrita en la Carrera de Médico y Cirujano de este centro Universitario, carné 200215808. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Médico y Cirujano, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Médico y Cirujano, en la Facultad de Medicina, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Médico y Cirujano de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE MÉDICO Y CIRUJANO CUNORI – USAC
Conducta Individual	POR	Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Juanita Paola Ramírez Guzmán** CARNÉ **200215808**. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo dispuesto en el artículo 88 de sus Estatutos.-----

QUINTO: **Contrataciones para personal de Investigación DIGI. 5.1** Nombramiento de la TPP. Gilda Patricia Chau Meza; Considerando la propuesta del Coordinador del proyecto de investigación MC. Raúl Jáuregui Jiménez y titulado “Evaluación del Uso de cuatro cepas del Hongo *Metarhizium anisopliae* para el control de garrapatas del género *Boophilus* spp. En rumiantes”, para contratar a un técnico como auxiliar de laboratorio y por el aviso de suspensión del IGSS. 274-27051-1, en donde se notifica el alza de suspensión del 21 de julio de 2003 al 12 de octubre de 2003 y **CONSIDERANDO** que el nombramiento de la TPP. Edna Judith Vásquez Galicia finaliza el 31 de agosto de 2003 y con base en el artículo 16, inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, según Acta 43-93 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 10 de la Dirección General de Investigación, el Consejo Directivo, **ACUERDA:** Nombrar a la **TPP GILDA PATRICIA CHAU MEZA**, por 6 horas diarias, como **Auxiliar de Investigación I**, para desarrollar actividades de laboratorio y campo concernientes al proyecto de investigación en el período comprendido del veintiuno de julio del dos mil tres al treinta y uno de agosto de dos mil tres, en horario de 7:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, con un salario mensual de **Dos mil ochocientos sesenta y dos quetzales exactos** (Q.2,862.00), mas una bonificación mensual de **Ciento ochenta y siete quetzales con cincuenta centavos** (Q187.50) con cargo a la partida presupuestal 4.8.24.7.38.0.22, *clasificación 999994, plaza 1.* - -



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

SEXTO: Informes: **6.1** El señor Director informa sobre la realización del Evento Gala Lírica, que se llevará a cabo el 16 de agosto del año en curso, dentro del Santuario de Nuestra Señora del Tránsito con la participación especial del barítono **Luis Felipe Giron May**, y el siguiente elenco: **Gabriela Bouscayrol, Anabella Matheu, Verónica Lottmann y Heber Morales.** - - - - **6.2** El señor Director informa sobre la planificación de la realización de un festival de estudiantinas a realizarse el 27 de septiembre, de cuyo proceso se estará informando en su oportunidad. - - - - **6.3** El señor Director informa sobre la visita recibida de parte de dos periodistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual sostuvo una entrevista sobre las actividades y avances del Centro Universitario de Oriente. Este reportaje estará saliendo en las páginas centrales del periódico “UNIVERSIDAD” en la próxima edición.- - - - **6.4** El Ingeniero Díaz informó sobre los avances del proyecto Sistema de Información Geográfica, para el departamento de Chiquimula, el cual está siendo apoyado por la Cooperación Italiana y la Cooperación Alemana, al respecto se informa que se ha aprobado inicialmente el plan piloto para el municipio de San Jacinto. - - - - -

SEPTIMO: Constancias de Secretaria 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gustavo Adolfo Sagastume, Edy Alfredo Cano Orellana, Tobías Masters Cerritos, Leonidas Ortega- - - - -
Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo
CUNORI – USAC



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO